



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10351

BUENOS AIRES, 30 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-10174-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., solicita la limitación de la Directora Técnica y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora ROMINA VALENTINA FARRU, Documento Nacional de Identidad N° 22.817.217, Matrícula Nacional N° 14.556, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10351

domicilio en Avenida General Lemos N° 2.809, localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la farmacéutica Señora VICTORIA CAROLINA MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.803.190, Matrícula Provincial N° 19.259, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., con domicilio en Avenida General Lemos N° 2.809, localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la farmacéutica Señora VICTORIA CAROLINA MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.803.190, Matrícula Provincial N° 19.259, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., con domicilio en Avenida General Lemos N° 2.809, localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10174-15-5

DISPOSICIÓN N°

10351

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.